



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. 011 DE 2010

(Acta No. 024 del 15 de junio de 2010)

Por el cual se establece la Política Académica para la oferta de programas del nivel Tecnológico en la Universidad de los Llanos

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 establece que la formación técnica profesional y tecnológica hace parte de la Educación Superior.

Que el Proyecto Educativo Institucional establece como política la “Coherencia contextual en los proyectos de intervención y transformación de la realidad”.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, Estatuto General, en el Artículo 25, numeral 2, establece como función del Consejo Académico, diseñar la política académica en lo referente a los procesos académicos.

Que se hace necesario definir la política académica para la oferta de programas del nivel Tecnológico.

Que el Consejo Académico reunido en las sesiones ordinarias No. 022 del 31 de mayo y No. 024 del 15 de junio de 2010, estudió y aprobó la política académica para la oferta de programas del nivel Tecnológico.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Establecer que la política académica para la oferta de programas del nivel Tecnológico en la Universidad de los Llanos es la siguiente:

- a. Ampliación de la cobertura geográfica a través de la oferta de programas preferiblemente del nivel Tecnológico, mediados total o parcialmente a través de la incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). La oferta de programas del nivel Tecnológico se hará preferiblemente fuera de los campus de Barcelona y San Antonio, donde la prioridad son los programas profesionales y de posgrado.
- b. La oferta de programas del nivel tecnológico se hará preferiblemente a través de la Articulación con Instituciones de educación media, aprovechando en lo posible la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. 011 DE 2010

(Acta No. 024 del 15 de junio de 2010)

Por el cual se establece la Política Académica para la oferta de programas del nivel Tecnológico en la Universidad de los Llanos

Pág. 2 de 2

infraestructura de los mismos y de los Centros Regionales de Educación Superior CERES.

- c. La oferta de programas del nivel Tecnológico se hará preferiblemente a través de Alianzas estratégicas con los sectores productivo, gubernamental y educativo.
- d. Los programas del nivel Tecnológico ofrecerán el número de cohortes suficientes, según los requerimientos del entorno local, de manera que puedan ser llevados a otros lugares de la región.

ARTÍCULO 2º. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 15 días del mes de junio de 2010.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó: ECastilloG/Gloria H
Revisó: Hernando Parra C.

Primer debate: sesión ordinaria No. 022 del 31 de mayo de 2010
Segundo debate: sesión ordinaria No. 024 del 15 de junio de 2010